

## DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA INFORMES REINA/IRIA



Tecnologías  
de la Información  
en las AAPP

La elaboración del informe IRIA tiene como base la información obtenida mediante dos procesos distintos:

1. Actualización del S.I. REINA en el ámbito de la Administración del Estado.
2. Actualización del S.I. IRIA en el ámbito de las Administración Local.

A continuación se recogen los principales aspectos metodológicos de ambos procesos.

La actualización del S.I. IRIA se lleva a cabo cada dos años, mientras la actualización del S.I. REINA se lleva a cabo todos los años. El año que solo se actualiza la información de la Administración del Estado se publica el informe REINA, mientras que el año en que se actualizan ambos sistemas se publica el informe IRIA, incluyendo la información correspondiente al informe REINA de ese año.

La situación de la Administración Electrónica en las Comunidades Autónomas no se recoge en este informe pues el Grupo de Trabajo de “Observatorio de Administración Electrónica”, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, elabora anualmente un informe que presenta la situación de la Administración Electrónica en ese ámbito.

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: ACTUALIZACIÓN DEL S.I. REINA

### Ámbito

El ámbito del informe comprende:

- Las Organizaciones Central, Territorial y Exterior de la Administración General del Estado.
- Los Organismos Autónomos dependientes de los Departamentos Ministeriales.
- Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Las Agencias Estatales.
- Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos que cada año se detallan en el informe

Se excluye del estudio la informática operativa del Ministerio de Defensa.

### Unidades informantes

Las unidades de recogida de información, denominadas en el informe Órganos Directivos, comprenden básicamente los distintos Órganos Superiores, Centros Directivos, Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos.

Cada uno de estos Órganos Directivos, a su vez, cuenta con una o más Unidades Informáticas, que constituyen las unidades de base de recogida de información.

La relación de Departamentos Ministeriales y de Órganos Directivos dependientes de estos, contemplada en cada informe es la vigente a la fecha de referencia para la actualización efectuada en relación con los recursos informáticos instalados en el ámbito del S.I. REINA.

## Aplicación para recogida de datos

Se utiliza una aplicación REINA para captura y validación de la información.

Todo el proceso se lleva a cabo vía internet facilitando así el sistema de actualización por parte de los distintos Ministerios y Organismos. Cada Comisión Ministerial de Administración Electrónica coordina la recogida de datos en su ámbito y gestiona directamente el control de acceso a la aplicación por parte de los Órganos Directivos y Unidades Informáticas de ellos dependientes.

La estructura de la información en la toma de datos es la siguiente:

- |  |                |
|--|----------------|
| - Equipo físico:                                 | . Gastos       |
|  | . Recursos     |
|  | . Conectividad |
| - Software:                                      | . Gastos       |
| - Servicios Informáticos:                        | . Gastos       |
| - Servicios de Telecomunicaciones:               | . Gastos       |
|  | . Gastos       |
| - Personal:<br>(solo para Ministerio de Defensa) | . Recursos     |
| - Uso de Software de Fuentes Abiertas            |                |
| - Seguridad TIC                                  |                |
| - Aplicaciones de gestión                        |                |
| - Formación TIC                                  |                |
| - Teletrabajo                                    |                |
| - Firma Electrónica                              |                |
| - Sitios Web                                     |                |
| - Participación ciudadana en red                 |                |
| - Interoperabilidad                              |                |

## Criterios de imputación de la información

Todas las variables "fondo" presentadas (núm. de equipos, personal, ...) tienen como referencia el 1 de enero del año en que se lleva a cabo la recogida de datos.

El período de encuesta considerado corresponde al año anterior a aquel en que se lleva a cabo la recogida de datos y, por tanto, el informe recoge las cifras de inversiones y gastos informáticos en el citado período y a él harán referencia todas las variables flujo presentadas.

## Otras fuentes de información: recursos humanos

### a) Personal de tecnologías de la información y comunicaciones

Los datos estadísticos presentados referentes al personal TIC y sus costes se evalúan a través de la información recogida en el Registro Central de Personal, con excepción de los datos de personal del Ministerio de Defensa y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las cifras de personal TIC y sus costes, correspondientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son proporcionadas por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las cifras de personal, militar y laboral, del Ministerio de Defensa, son proporcionadas por el propio Ministerio.

Esta información, tratada de acuerdo con las necesidades del informe por la Secretaría del CSAE, se integra en el S.I. REINA con objeto de evaluar el gasto TIC correspondiente al período de encuesta y estudiar aspectos referentes a la dimensión y estructura funcional del personal TIC administrativo.

#### *Personal Funcionario:*

Para el colectivo de personal funcionario la fuente utilizada es el Registro Central de Personal con la fecha de referencia ya señalada y con las excepciones ya comentadas.

Las principales limitaciones que esta información presenta en relación con su origen y posterior tratamiento son las siguientes:

- . Las cifras recogidas no se refieren a efectivos reales, sino a dotaciones de puestos de trabajo con denominación informática.
- . La adscripción de cada puesto de trabajo a un grupo tiene sólo carácter aproximado ya que hay muchos puestos que pueden ser ocupados por personal de más de un grupo, asignándose para este informe al grupo de rango inferior. Esto afecta también al cálculo de los gastos de personal pues la valoración de retribuciones básicas para el personal funcionario incluye 14 mensualidades para cada puesto de trabajo dentro del grupo asignado, con esa limitación mencionada.
- . Los costes evaluados no incluyen los conceptos de antigüedad y complemento de productividad no vinculados al puesto de trabajo ni las cotizaciones sociales, ya que no es posible su estimación a través de la fuente de información utilizada.

#### *Personal Laboral:*

La información relativa a personal laboral TIC y sus costes proviene también del Registro Central de Personal. Hay que señalar que el Registro Central de Personal no cuenta con información del personal que trabaja en las Entidades Públicas Empresariales.

Los datos presentados se refieren a efectivos de personal laboral informático, acogido a convenio o no, Los costes evaluados solo incluyen las retribuciones básicas, no así los complementos singulares, transitorios o antigüedad, ya que no es posible su estimación a través de la fuente de información señalada.

### **b) Efectivos totales**

Los datos recogidos en el informe en relación a efectivos totales de personal y su distribución ministerial están extraídos del “Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Registro Central de Personal”. Se incluye todo el personal de la Administración Pública Estatal, excepto el de las Entidades Públicas Empresariales y Otros Organismos Públicos no incluidos en el ámbito de estudio.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL: ACTUALIZACIÓN DEL S.I. IRIA

### Ámbito

Se incluye en el estudio información relativa a Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Municipios de más de 500 habitantes.

La información relativa al ámbito de Municipios se evalúa mediante un muestreo estratificado según número de habitantes y área geográfica en el que se investigan con carácter exhaustivo los estratos relativos a Municipios con más de 30.000 habitantes. La información se refiere siempre a población de derecho y la fuente utilizada es la última rectificación padronal llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística anterior al inicio del estudio. (Población de derecho de los Municipios Españoles. Padrón Municipal de Habitantes).

En cada informe se recogen las cifras relativas a la tasa final de respuesta y cobertura del estudio.

### Modelo de cuestionario

Los cuestionarios utilizados en la recogida de datos varían de un año a otro y se incluyen en cada publicación.

### Criterios de imputación de la información

Al igual que se ha indicado para el ámbito de la Administración del Estado, Todas las variables "fondo" presentadas (núm. de equipos, personal, ...) tienen como referencia el 1 de enero del año en que se lleva a cabo la recogida de datos.

El período de encuesta considerado corresponde al año anterior a aquel en que se lleva a cabo la recogida de datos y, por tanto, todas las variables "flujo" presentadas hacen referencia a dicho período.